

Río Gallegos, 17 de marzo de 2025.

**VISTO**

El Expediente N°0110.324/2025-RECT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral correspondientes al año 2025;

Que por Decreto N°366/2006 del 31 de marzo de 2006 fue homologado el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para el Sector NODOCENTE de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.) de fecha 16 de junio de 2005;

Que por Ordenanza N°122-CS-UNPA se aprueba la reglamentación para la substanciación de concursos para el personal NODOCENTE, elaborada en el marco de las negociaciones paritarias de nivel particular, adecuándola en lo general al eje estructurador contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que se hace necesario prever los procedimientos correspondientes en concordancia con el Título 4 – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06-PEN, para la implementación de los concursos;

Que se requiere la articulación de ambas normas con el objeto de establecer los mecanismos e instrumentos utilizados en la substanciación de los concursos, a los fines de garantizar, en las cinco Unidades de Gestión claridad de las reglas, coherencia normativa, igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso de selección;

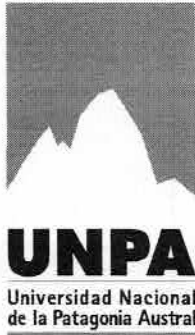
Que en tal sentido se considera pertinente acordar dicho proceso con la Comisión Paritaria Particular del sector en concordancia con lo establecido en el Convenio;

Que la presente convocatoria se realiza teniendo en cuenta la actual situación presupuestaria por la cual atraviesan las Universidades Nacionales, que impide garantizar el correcto funcionamiento de dichas instituciones, afectando la posibilidad de mantener las actividades tendientes a garantizar la continuidad de las convocatorias a concursos y coberturas NODOCENTES;

Que por lo indicado en el considerando anterior y del análisis de la situación de la planta NODOCENTE de la UNPA, y en la búsqueda de garantizar la estabilidad laboral permanente y el ascenso en la carrera NODOCENTE, la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE ha acordado criterios en la convocatoria y substanciación de los procesos de selección establecidos mediante el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad, y en concordancia con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo, a los fines de garantizar, en las cinco Unidades de Gestión claridad de las reglas y transparencia en los procesos de selección;

**Resolución N° 0097/25–R–UNPA**





Que, asimismo, se acordó que los plazos se ajustarán en un procedimiento Ad-hoc, estableciendo adecuar los períodos previstos en el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad, pudiéndose habilitar días y horas inhábiles;

Que en este sentido, mediante Resolución N°0091/25-R-UNPA se aprueba el cronograma para la convocatoria a Concurso Cerrado Interno y Concurso Cerrado General en el presente periodo académico;

Que se debe proceder al llamado a concurso del cargo escalafonario de la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la UNPA, que obra en el Anexo I de la presente;

Que corresponde en esta instancia el Concurso Cerrado Interno;

Que en el caso de no haber inscriptos (desierto) en la convocatoria dispuesta en la instancia de Concurso Cerrado Interno del cargo incluido en el Anexo I de la presente, se realizará la convocatoria para el llamado a Concurso Cerrado General para el cubrimiento del Cargo de la Planta NODOCENTE que se encuentre comprendido en dicha situación, es decir, que sea declarado desierto;

Que asimismo se acordó que los/las postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el/la interesado/a, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA;

Que en concordancia con el Artículo 31° del C.C.T. homologado por Decreto N°366/06, en los llamados a concurso las organizaciones gremiales serán convocadas a participar en carácter de veedores designando un representante;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado deberá emitir la certificación de crédito presupuestario acreditando el cumplimiento de lo indicado en el Acta de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE, previa a la designación del postulante en el cargo;

Que corresponde instrumentar la convocatoria a concurso para el cubrimiento del cargo de la Planta NODOCENTE para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**LA RECTORA**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** CONVOCAR a CONCURSO CERRADO INTERNO para el cubrimiento del Cargo de la Planta NODOCENTE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la Unidad Académica Caleta Olivia, en el Área, Sector, Agrupamiento y Categoría que se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

**Resolución N° 0097/25-R-UNPA**



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTÍCULO 2º:** ESTABLECER que para el cargo incluido en el Anexo I, el proceso de concurso será llevado a cabo de acuerdo con las pautas generales del Título Cuarto - Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) adoptado por Ordenanza N°088-CS-UNPA, en el encuadre normativo acordado en negociaciones paritarias de nivel particular homologado por la Ordenanza N°122-CS-UNPA, y por las Actas de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE, siendo el cronograma de sustanciación el establecido por Resolución N°0091/25-R-UNPA.

**ARTÍCULO 3º:** DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los/las postulantes al cargo llamado en la presente resolución serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6º del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N°122-CS-UNPA, y los que bajo esa denominación se encuentren en el Anexo II de la presente.

**ARTÍCULO 4º:** DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para el concurso del cargo indicado en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).
2. Plan de Desarrollo Institucional.
3. Redacción Propia.
4. Manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo y programas de gestión de correo electrónico.

**ARTÍCULO 5º:** ESTABLECER las condiciones particulares exigidas, el horario y lugar previsto para el desarrollo de las tareas, la remuneración estimativa, las bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran, y el temario general para el cargo convocado en la presente resolución, de acuerdo con el detalle del Anexo II de la presente.

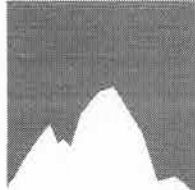
**ARTÍCULO 6º:** ESTABLECER el cronograma de la substanciación del CONCURSO CERRADO INTERNO del cargo que se indica en el Anexo I, y los lugares y fechas estimadas para la inscripción y evaluación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instancia	Lugar	Período estimado
Publicación	-	20 al 25 de marzo de 2025
Inscripción	Art.13º	26 de marzo al 1º de abril de 2025
Inicio Evaluación: Antecedentes	Río Gallegos	9 al 16 de mayo de 2025
Prueba	Río Gallegos	9 al 16 de mayo de 2025
Entrevista	Río Gallegos	9 al 16 de mayo de 2025
Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable	Río Gallegos	16 de mayo de 2025

**ARTÍCULO 7º:** CONVOCAR en caso de no haber inscriptos (desierto) en la convocatoria dispuesta en el Artículo 1º, el llamado a CONCURSO CERRADO GENERAL para el cubrimiento del Cargo de la Planta NODOCENTE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la Unidad Académica



**Resolución N° 0097/25-R-UNPA**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, en el Área, Sector, Agrupamiento y Categoría que se indica en el Anexo I, siendo los lugares y fechas estimadas para la inscripción y evaluación, los detallados a continuación:

Instancia	Lugar	Período estimado
Publicación	-	21 al 25 de abril de 2025
Inscripción	Art.13°	28 de abril al 6 de mayo de 2025
Inicio Evaluación: Antecedentes	Río Gallegos	6 al 13 de junio de 2025
Prueba	Río Gallegos	6 al 13 de junio de 2025
Entrevista	Río Gallegos	6 al 13 de junio de 2025
Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable	Río Gallegos	13 de junio de 2025

**ARTÍCULO 8°:** ESTABLECER que para el cargo incluido en el Anexo I, el proceso de concurso quedará sujeto a la capacidad presupuestaria de la Unidad Académica Caleta Olivia de acuerdo a lo indicado en el Acta Paritaria sobre la "Situación presupuestaria 2024 – Desfinanciamiento del Gobierno Nacional al Sistema Universitario – Impacto del Desfinanciamiento Nacional sobre las vacancias temporales y definitivas del sector NODOCENTE".

**ARTÍCULO 9°:** DEJAR ESTABLECIDO que previo a la designación del cargo incluido en el Anexo I, la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado deberá emitir la certificación de crédito presupuestario acreditando el cumplimiento de lo indicado en el Acta de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE.

**ARTÍCULO 10°:** DISPONER la conformación del Jurado que intervendrá en la evaluación de postulantes del cargo convocado en la presente Resolución, según la constitución dispuesta en el Anexo III.

**ARTÍCULO 11°:** ESTABLECER que los/las postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el/la interesado/a, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA y de acuerdo con las consideraciones establecidas en el Acta Paritaria sobre Concursos NODOCENTES en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

**ARTÍCULO 12°:** ESTABLECER que, para mayor información relativa a los concursos convocados en la presente Resolución, los/las interesados/as deberán escribir al correo electrónico: [concursosnodocentes.uaco@gmail.com](mailto:concursosnodocentes.uaco@gmail.com), indicando en el Asunto el código de cargo.

**ARTÍCULO 13°:** ESTABLECER que a los efectos de la entrega del formulario de inscripción para el concurso del cargo incluido en el Anexo I, los/las interesados/as deberán dirigirse a las Unidades de Gestión de acuerdo al siguiente detalle:

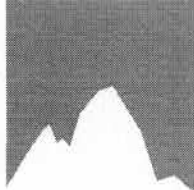
**CONCURSO CERRADO INTERNO**

Unidad Académica Caleta Olivia de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Acceso Norte Ruta 3 - Caleta Olivia - Santa Cruz

**CONCURSO CERRADO GENERAL**

**Resolución N° 0097/25–R–UNPA**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Rectorado de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. - sito en Av. Lisandro de la Torre N°860 - Río Gallegos - Santa Cruz

Unidad Académica Caleta Olivia de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Acceso Norte Ruta 3 - Caleta Olivia - Santa Cruz

Unidad Académica Río Gallegos de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Av. Piloto "Lero" Rivera y Av. Gobernador Gregores - Río Gallegos - Santa Cruz

Unidad Académica San Julián de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Colón y Sargento Cabral - Puerto San Julián - Santa Cruz

Unidad Académica Río Turbio de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. - sito en Av. de los Mineros N°1246 - Río Turbio - Santa Cruz

**ARTÍCULO 14º:** DEJAR ESTABLECIDO que las notificaciones a los/las postulantes se realizarán al correo electrónico declarado en carácter de declaración jurada en el formulario de inscripción registrado en el Sistema de Coberturas de Cargos, constituyendo dicha comunicación como notificación fehaciente a todos los efectos legales.

**ARTÍCULO 15º:** DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa y funcional de la UNPA, a los/las trabajadores/as NODOCENTES que se detallan a continuación para cada Unidad de Gestión:

**CONCURSO CERRADO INTERNO**

Unidad Académica Caleta Olivia: Francisco Andrés ORTIZ (DNI 26.868.426)

**CONCURSO CERRADO GENERAL**

Rectorado: Claudia Salomé VIVAR (DNI 26.324.356)

Unidad Académica Caleta Olivia: Francisco Andrés ORTIZ (DNI 26.868.426)

Unidad Académica Río Gallegos: Claudia Daniela TREUQUIL (DNI 34.294.966)

Unidad Académica San Julián: Norma Griselda GÓMEZ (DNI 30.084.268)

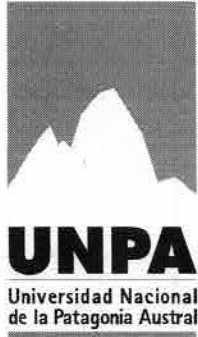
Unidad Académica Río Turbio: Marcela Alejandra VIDELA (DNI 33.326.684)

**ARTÍCULO 16º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los/las trabajadores/as del Cuerpo NODOCENTE en condiciones de presentarse a los concursos convocados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



  
Prof. Roxana Puebla  
Rectora

**Resolución N° 0097/25-R-UNPA**



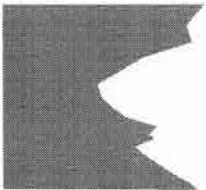
**ANEXO I**

**CONCURSO NODOCENTE 2025 – UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA**

Ord.	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
1	213-T018-P	Sistema de Biblioteca	Sistema de Biblioteca	Técnico - Profesional	3 (Tres)



**Resolución N° 0097/25–R–UNPA**



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1990-2025 UNPA - 35 AÑOS Transformando la Región y  
1985-2025 - 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES, TEMARIO GENERAL

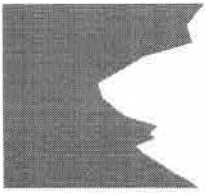
Orden	Cargo	Área	Sector	Categoría	Horario Previsto	Sueldo Básico (más suplementos y bonificaciones fijados por CCT)
	213-T018-P	Sistema de Biblioteca	Sistema de Biblioteca	3 (Tres)	10:00 a 17:00	\$2.001.849,41

**Requisitos mínimos:** Graduado/a en Bibliotecología, Informática, Administración, Gestión de Universidades, o equivalente con Título de Grado o Pregrado, emitido por una Universidad o Título de Nivel Superior emitido por Institutos de Nivel Terciario No Universitario.

**Lugar de Desempeño Laboral:** Unidad Académica Caleta Olivia.

**Temario General:** Reglamento Común para Usuarios/as de las Bibliotecas y Servicios del SIUNPA. Sistema de Información de la UNPA (SIUNPA). Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB). Sistema KOHA: Intranet y OPAC. Plataformas Digitales (e-Libro, Bidi y Normas IRAM). Portales de Información: Portal SIUNPA y Biblioteca Electrónica de Ciencias (BECyT). Tecnología (BECyT). Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). Repositorio Digital. Publicaciones UNPAedita. Estándares para Bibliotecas Universitarias. Conocimientos de Referencias Bibliográficas. Planes de Estudio. Programas analíticos de las asignaturas. Propuesta Académica de la Universidad. Calendario Académico. Sistema REPUYEN. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web).





**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1990-2025 UNPA - 35 AÑOS Transformando la Región y  
1985-2025 - 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

**ANEXO III**

**INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN**

Ord	Cargo	Área	Sector	Jurado Titular			Jurado Suplente		
				Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
1	213-T018-P	Sistema de Biblioteca	Sistema de Biblioteca	FERNANDEZ Claudio Alejandro	DIAZ VIVAR, Miriam Rosana	LEIVA, María Eugenia (UNGS)	SARGIOTTO, Viviana Beatriz	GOMEZ, Rubén Omar	MURGA, Haydee (UNPSJB)



Resolución N° 0097/25-R-UNPA